



## ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS 5/2019

REF: CUDAP: EXP\_EMOL-HCD: 0000025/2018  
LICITACION PUBLICA N° 1/18  
S/ PRUEBA PILOTO PUESTA EN VALOR  
FACHADA RIVADAVIA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de febrero de 2019 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación aprobado por R.P N° 1073/18 y sus modificatorias y complementarias y Acta de Comisión Bicameral que aprueba el procedimiento de compras y contrataciones ARCBAEM 27/06/2018.

a) Procedimiento de selección.

LICITACION PUBLICA de acuerdo a lo previsto en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a) y 3, a) y c).

b) Especificaciones técnicas

Obra a fs. 5/21 provenientes del Area Técnica, la solicitud para realizar la convocatoria para llevar a cabo la prueba piloto de puesta en valor de la fachada Rivadavia.

c) Crédito legal

Obra a fs. 24/26 la correspondiente imputación para llevar a cabo la contratación de la referencia, de acuerdo al monto total estimado de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 2.900.000,00) para el presente ejercicio.

d) Autorización de la convocatoria

Obra a fs. 103/104 DISPOSICION N° 10 que autoriza el llamado a presentar ofertas y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

e) Publicación y difusión de la convocatoria

Obra a fs. 106 la constancia de pedido de publicación en el Boletín Oficial, para los días 11/01/2019 y 14/01/2019, acreditándose ambas publicaciones a fs. 126 y 130 respectivamente. Exhibición en la cartelera del Area de Suministros y Compras y a fs. 127 y difusión en el sitio web oficial de la Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino a fs. 125. A fs. 119/120, luce agregada la invitación a la Cámara Argentina de Comercio, fs. 121/122 invitación a la Cámara Argentina de la Construcción y a fs. 123/124 la invitación cursada a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el art. 30 del Reglamento.

A fs. 108 obra la planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar, y a fs. 109/118 las respectivas constancias de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento.

f) Acta de apertura



Obra a fs. 177 el Acta de Apertura donde consta la presentación de CINCO (5) oferentas, habiendo cotizado las firmas: TECHCO S.R.L a fs. 180/447, HIT CONSTRUCCIONES S.A. a fs. 449/911, ROL INGENIERIA S.A. a fs. 913/1043, ESTUDIO ING VILLA S.R.L. a fs. 1045/1206 y PROGOROD S.A. a fs. 1208/1424.

g) Garantía de Mantenimiento de Oferta exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Generales copia de la garantía de oferta presentada por el oferente conforme el siguiente detalle:

- 1) TECHCO S.R.L.: Poliza N° 1.755.705 Mercantil Andina por la suma de \$310.000
- 2) HIT CONSTRUCCIONES S.A.: Poliza N°481.365 Compañía de Seguros por la suma de \$450.000.
- 3) ROL INGENIERIA S.A.: Poliza N° 854.575 Alba Caucion por la suma de \$ 400.000.
- 4) ESTUDIO ING VILLA S.R.L.: Poliza N° 854.655 Alba Caucion por la suma de \$ 500.000.
- 5) PROGOROD S.A.: Poliza N° 208.878 Alba Caucion por la suma de \$ 150.000.

h) Examen de los diversos requisitos formales de las ofertas y condiciones particulares

CUDAP: 000025/18 LICITACION PUBLICA N° 1/18 PRUEBA PILOTO PUESTA EN VALOR FACHADA RIVADAVIA	TECHCO S.R.L. CUIT: 30- 70994277-4	HIT CONSTRUCCIONES S.A. CUIT: 30-70960515-8	ROL INGENIERIA S.A. CUIT: 30-57844765- 9	ESTUDIO ING VILLA S.R.L. CUIT: 30-70797748-1	PROGOROD S.A. CUIT: 30-71068638- 2
Correo Electrónico	<a href="mailto:info@techco.com.ar">info@techco.com.ar</a>	<a href="mailto:hit@hitconstruccioness.com.ar">hit@hitconstruccioness.com.ar</a>	<a href="mailto:info@rolsa.com.ar">info@rolsa.com.ar</a>	<a href="mailto:info@ingvilla.com.ar">info@ingvilla.com.ar</a>	<a href="mailto:cristina.bozzi@progorod.com.ar">cristina.bozzi@progorod.com.ar</a>
Monto total cotizado	\$6.195.907,26	\$8.994.864,88	\$6.248.266,00	\$8.130.134,00	\$2.851.520,41
Plazo de entrega	s/p	s/p	s/p	s/p	s/p
Mantenimiento Oferta	s/p	s/p	s/p	s/p	s/p
Constancia de Domicilio en C.A.B.A.	FS. 214	FS. 582	FS. 916	FS. 1113	FS. 1208
DDJJ de Habilidad para contratar	FS. 212	FS. 455	FS. 970	FS. 1111	FS. 1336
Formulario de Incorporación Registro de Proveedores del Molino	FS. 221	FS. 454	FS. 969	PRESENTADO EL 24/01/2019	FS. 1340
Documentación societaria según tipo de personería	FS. 185/205	FS. 458/505	FS. 974/1043	FS. 1067/1075	FS. 1223/1250
Poder del firmante	FS.196	FS. 458	FS. 981	FS. 1067	FS. 1240
Consulta de Deuda de Organismos Públicos	No posee deuda según página AFIP FS. 1449	No posee deuda según página AFIP FS. 1450	No posee deuda según página AFIP FS. 1451	No posee deuda según página AFIP FS. 1453	No posee deuda según página AFIP FS. 1452
Constancia de Inscripción en AFIP	FS. 222	FS. 569	FS. 919/971	FS. 1077	FS. 1252



<b>IIBB</b>	FS. 223/224	FS. 570/577	FS. 920/972	NO PRESENTA	FS. 1253
<b>FORMULARIO 931 UOCRA/IERIC</b>	FS. 226/237	FS. 509/517	FS. 921/929	FS. 1079/1087	FS. 1286/1289 FS. 1454/1463
<b>VISITA DE OBRA</b>	FS. 218/219	FS. 591/592	FS. 930/931	FS. 1065	FS. 1220/1221
<b>REGISTRO DE CONSTRUCTORES DE OBRA PUBLICA</b>	FS. 215/217	FS. 456	FS. 918	NO PRESENTA	FS. 1337/1338
<b>INDICE DE LIQUIDEZ IGUAL O MAYOR 1.2 (2016)</b>	7.19 FS. 261	1.34 FS. 568	1.88 FS. 941	10.11 FS. 1106	1.47 FS. 1333
<b>INDICE DE LIQUIDEZ IGUAL O MAYOR 1.2 (2017)</b>	4.77 FS. 261	1.51 FS. 568	1.49 FS. 941	3.51 FS. 1106	1.50 FS. 1333
<b>INDICE DE SOLVENCIA IGUAL O MAYOR 1.2 (2016)</b>	7.30 FS. 261	1.33 FS. 568	2.22 FS. 941	9.11 FS. 1106	1.50 FS. 1335
<b>INDICE DE SOLVENCIA IGUAL O MAYOR 1.2 (2017)</b>	5.10 FS. 261	1.52 FS. 568	1.57 FS. 941	2.51 FS. 1106	1.54 FS. 1335

i) Evaluación de las ofertas

1.- Análisis Técnico y Admisibilidad.

Surge del informe de fs. 1439/1444 realizado por el Area Técnica que las ofertas presentadas resultan técnicamente satisfactorias, realizando la aclaración que las empresas TECHCO S.R.L. y ESTUDIO ING VILLA S.R.L. no alcanzan el mínimo de empleados que resulte satisfactorio para realizar la tarea objeto del presente llamado, en este punto ésta Comisión de Evaluación, sugiere no desestimar las ofertas presentadas, dado que en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, como en el de Especificaciones Técnicas, no se solicita un mínimo de empleados para realizar la Prueba Piloto, con lo cual, ambos oferentes deberán recibir orden de mérito.

A fs. 1443 el Area Técnica en su informe hace la observación respecto a la falta de presentación del Certificado del Registro Nacional de Constructores de Obra Pública de la firma ESTUDIO ING VILLA S.R.L., en éste caso, consideramos que si bien, el Pliego no exige tal documento, por la envergadura, magnitud y especificidad que se solicita para las tareas a realizar y la necesidad de asegurar la autenticidad e integridad del bien, se le solicita a la mencionada firma, subsanar la omisión y presentar el Certificado y el comprobante de IIBB, solicitándose la documentación el día 12 de Febrero del corriente año, tal consta a fs. 1445/1446, habiendo transcurrido los 3 días hábiles para subsanar las omisiones arriba mencionadas, el oferente no ha cumplimentado el requerimiento.

Por otro lado, del análisis de la documentación presentada por los oferentes, surge que la firma PROGROD S.A., ha omitido la presentación del último comprobante de pago del Formulario 931, solicitándole a fs. 1447/1448 el día 12 de Febrero, subsanar el error y quedando cumplimentada dicha solicitud el día 12 de Febrero, según consta a fs. 1454/1463.

Como último punto y en cumplimiento con los Art. 33 y 34 del reglamento, y en función a los documentos entregados y las consultas realizadas a los organismos pertinentes, concluimos en que todas las firmas presentadas en la convocatoria de referencia, se encuentran habilitadas para contratar con la COMISION BICAMERAL ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO DEL MOLINO.

j) Conclusión



Esta Comisión de Evaluación, de acuerdo al análisis realizado sobre las ofertas presentadas y al Informe Técnico aconseja:

1. **PREADJUDICAR**, por resultar su oferta conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, a la firma **PROGOROD S.A. CUIT 30-71068638-2** el Renglón Unico, por un importe total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE CON 41/100 (\$2.851.520,41.-) precio final.
2. **Asignar Orden de Mérito N° 1** -- a la firma **TECHCO S.R.L. CUIT 30-70994277-4** por ser oferente admisible y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas.
3. **Asignar Orden de Mérito N° 2** -- a la firma **ROL INGENIERIA S.A. CUIT 30-57844765-9** por ser oferente admisible y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas.
4. **Asignar Orden de Mérito N° 3** -- a la firma **HIT CONSTRUCCIONES S.A. CUIT 30-70960515-8** por ser oferente admisible y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas.
5. **Desestimar**, la oferta de la firma **ESTUDIO ING VILLA S.R.L. CUIT 30-70797748-1**, por no remitir la documentación solicitada en tiempo y forma conforme estipula el Art. 36 del Reglamento y Acta de Comisión Bicameral ARCBAEM 27/06/2018.

*El dictamen de evaluación de las ofertas será exhibido durante **CINCO (5) días**, en la Cartelera del Area Suministros y Compras.*

*Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro de ese plazo.*